

PICHINCHA
GOBIERNO PROVINCIAL

Quito, 26 de marzo de 2021
Oficio 141-DGSG

Arquitecto
Darío Alejandro Muñoz Muñoz
ADMINISTRADOR ZONAL DEL VALLE DE LOS CHILLOS (e)
Presente

De mi consideración:

Me refiero al Oficio GADDMQ-AZVCH-2021-0337, en el que se solicita el eje vial de la autopista "General Rumiñahui" e indicar si la posible ampliación de la AGR afecta a la propuesta de trazado vial de las calles N91 y N9H del barrio Santo Domingo, parroquia Conocoto.

Al respecto, por disposición de la Prefectura Provincial de Pichincha, pongo en su conocimiento, la parte pertinente del informe correspondiente, emitido por el Ing. Edwin Herrera, Director de la Gestión de Vialidad, que dice:

"Derecho de vía: el artículo 42 del Reglamento a la Ley de Infraestructura establece que de manera general "El derecho de vía se extenderá a 25 metros, medidos desde el eje de la vía hacia cada uno de los costados, distancia a partir de la cual podrá levantarse únicamente el cerramiento, debiendo para la construcción de vivienda observarse un retiro adicional de 5 m.

En este caso particular y de acuerdo a la Ordenanza de Zonificación 0031 (adjunta) se definirá como referencia al derecho de vía el parterre derecho, en sentido Valle de los Chillos-Quito, 26 metros de derecho de vía y 10 metros de retiro de construcción.

En cuanto a la consulta de saber si la posible ampliación de la autopista "General Rumiñahui" afecta a la propuesta de trazado vial de las calles N9I y N9H, el Director de Vialidad informa que se encuentra planificada dicha ampliación, pero al momento no existe el estudio en referencia".

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

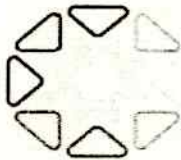
María Vásconez C.
Secretaria General del Gobierno Provincial

Referencia: memorando 454-CPGV-21

Margoth Elizabeth Marfetan Hidalgo

De: Margoth Elizabeth Marfetan Hidalgo <mmarfetan@pichincha.gob.ec>
Enviado el: martes, 30 de marzo de 2021 11:22
Para: 'pepe.crudo@hotmail.com'
Asunto: OFICIO 141-DGSG-21
Datos adjuntos: OFI-141-DGSG-2130032021111205.pdf

GAD PROVINCIA DE PICHINCHA
Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante
Telf. 3964140 Ext. 20010
Quito -Ecuador



PICHINCHA
GOBIERNO PROVINCIAL



ORDENANZA DE ZONIFICACIÓN No.

0031

Las especificaciones funcionales y técnicas de las vías urbanas y suburbanas se encuentran en las Normas de Arquitectura y Urbanismo.

Art. 57.- Derecho de vías.- Es una faja de terreno colindante a la vía destinada para la construcción, conservación, ensanchamiento, mejoramiento o rectificación de vías. Esta área se mide desde el eje vial y es independiente del retiro de construcción, deben sujetarse a la Ley de Caminos, a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Obras Públicas, a los estudios y recomendaciones viales de la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas y la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y Servicios Públicos, y constan en el cuadro N° 11, en el mismo que se especifican los derechos de vía y retiros de construcción del sistema principal de vías metropolitanas.

En el Mapa B3D consta la caracterización de las vías del sistema vial urbano y suburbano de acuerdo a la clasificación establecida en las Normas de Arquitectura y Urbanismo.

CUADRO No. 11 DERECHOS DE VÍAS

No	NOMBRE DE LA VÍA	TIPO DE VÍA	DERECHO DE VÍA Medido desde el eje de la vía.	RETIRO DE CONSTRUCCIÓN Medido a partir del derecho de vía.
1	Perimetral Regional (E-35)	Arterial	24 m.	15 m
2	By Pass: Pifo - Yaruquí - El Quinche (Perimetral Regional E-35)	Arterial	24 m.	15 m
3	Troncal Metropolitana (Perimetral Quito)	Expresa	35 m.	15 m
4	Ruta Sur Nuevo Aeropuerto (Av. Simón Bolívar - Perimetral Regional E-35)	Colectora + carriles de servicio	25 m.	15 m
5	Ruta Gualo Nuevo Aeropuerto (Av. Simón Bolívar - Conector Alpachaca - Perimetral Regional E-35)	Expresa	15 m.	10 m
6	Ruta Norte Nuevo Aeropuerto	Expresa	15 m.	10 m
7	Conector Alpachaca (Perimetral Regional E-35 - Nuevo Aeropuerto)	Expresa	18,75 m.	10 m
8	Enlace Av. Simón Bolívar - Av. Manuel Córdova Galarza (Carcelén) (a)	Expresa	25 m.	5 m.
9	Enlace Av. Manuel Córdova Galarza - Av. Mariscal Sucre (Caminos de la Libertad-San Enrique de Velasco) (b)	Colectora	18.30 m.	0m.
10	Autopista General Rumiñahui	Expresa + carriles de servicio	26 m.	10 m
11	Panamericana Norte: Tramo Av. Simón Bolívar - Calderón	Expresa + carriles de	25 m.	5 m

57



ORDENANZA DE ZONIFICACIÓN No. 0031

		servicio		
12	Calderón - Guayllabamba - Cusubamba	Arterial	24 m.	10 m
13	Guayllabamba- Puente Río Pisque	Arterial	24 m.	10 m
14	Puente Río Pisque - Perucho - San José de Minas - Límite del DMQ	Colectora	8 m.	5 m
15	Av. Manuel Córdova Galarza (c)	Arterial + carriles de servicio	25 m.	10 m
16	Av. Simón Bolívar (Panamericana Sur - Panamericana Norte - Vía a Calacalí) (d)	Expresa	25 m.	5 m
17	Av. Padre Carolo (e)	Arterial	25 m.	5 m
18	Av. Mariscal Sucre (f)	Semi Expresa - Arterial	25 m.	5 m
19	Prolongación Sur Av. Mariscal Sucre (Entrada la Ecuatoriana-límite sur Distrito)	Arterial	25 m.	5 m
20	Periférico Sur Occidental	Expresa	15 m.	10 m
21	Calacalí - Nanegalito	Arterial	15 m.	10 m
22	Av. De los Granados - Nayón (Antiguo acceso a Nayón)	Colectora	8 m.	5 m
23	Interoceánica (g)	Colectora	13,45 m.	5 m
24	Amaguaña - Conocoto (h)	Colectora	13 m.	5 m
25	Intervalles Oriental y Occidental	Colectora	10 m.	5 m
26	Antigua Vía Quito - Conocoto	Colectora	9 m.	5 m
27	Av. Eloy Alfaro - Gualo	Colectora	8 m.	5 m
28	Acceso El Inca (Av. Simón Bolívar - Av. Eloy Alfaro)	Colectora	13 m.	5 m
29	Av. Ilaló (Conocoto - El Tingo)	Colectora	12 m.	5 m
30	Quito - Chiriboga	Colectora	8 m.	5 m
31	Quito - Lloa	Colectora	8 m.	5 m
32	Quito - Nono	Colectora	8m.	5 m
33	San Antonio de Pichincha - Perucho - San José de Minas	Colectora	8 m.	5m
34	Vía Láctea (Cumbayá- Anejo El Valle. Nayón)	Colectora	8 m.	5 m
35	Línea férrea	Expresa	10 m.	De acuerdo a forma de ocupación asignada en el IRM
36	Autovía Patria Tramo I: Intervalles - Río Machángara	Arterial	12 m.	10 m

[Firma manuscrita]

82

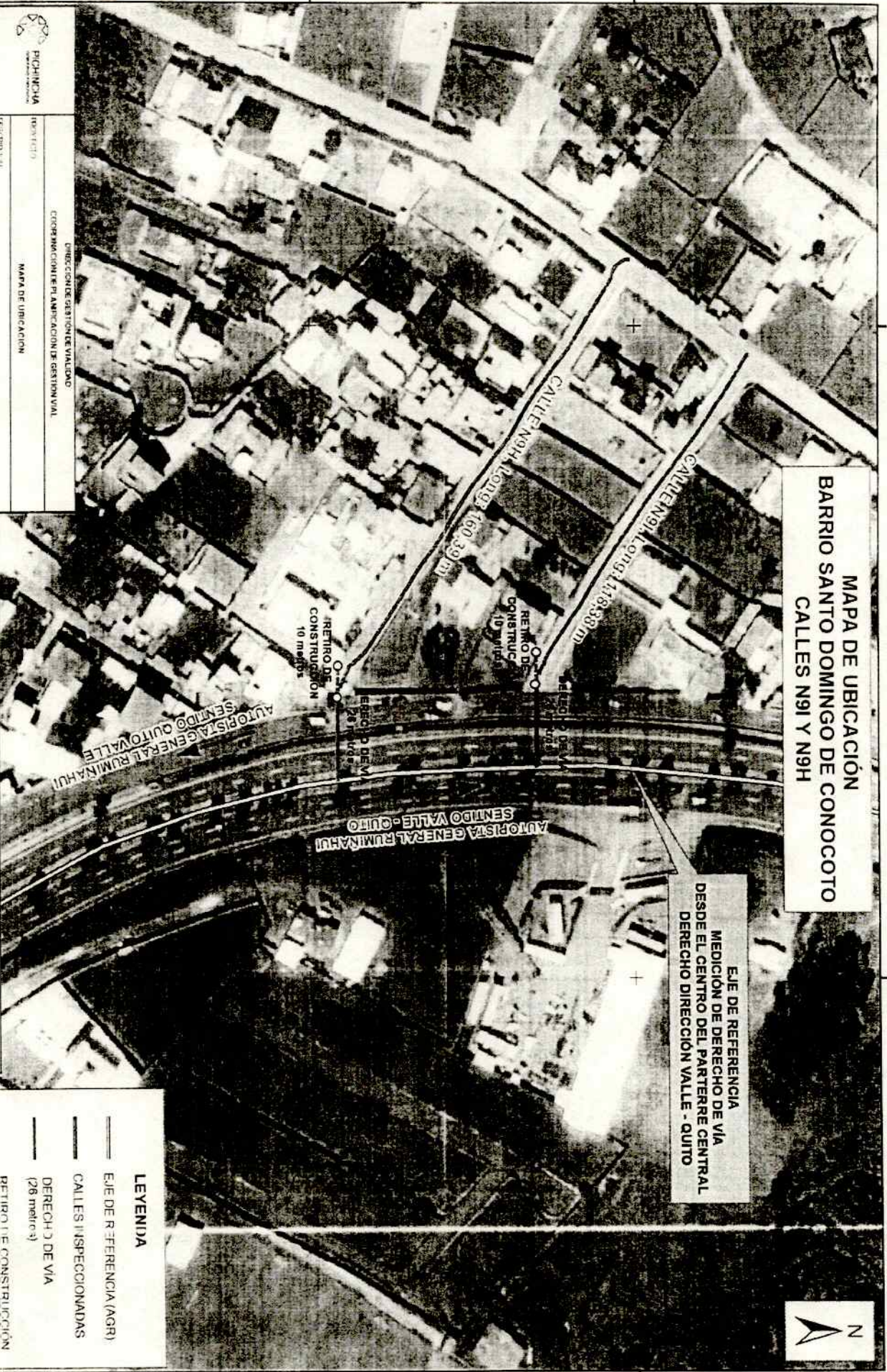
779200

779400

**MAPA DE UBICACIÓN
BARRIO SANTO DOMINGO DE CONOCOTO
CALLES N91 Y N9H**



**EJE DE REFERENCIA
MEDICIÓN DE DERECHO DE VÍA
DESDE EL CENTRO DEL PARTERRE CENTRAL
DERECHO DIRECCIÓN VALLE - QUITO**



<p>PICHINCHA GOBIERNO AUTÓNOMO</p>	
PROYECTO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE VIALIDAD COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE GESTIÓN VIAL
<p>MAPA DE UBICACIÓN</p>	
PROYECTO DE	PROYECTO DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE CONOCOTO CALLES N91 Y N9H
ELABORADO POR	COORDINACIÓN DE GESTIÓN VIAL
INGENIERO RESPONSABLE	ING. CESAR TITIANA
FECHA	2021

9969600

9969700

9969800

9969600

9969700

9969800

LEYENDA

	EJE DE REFERENCIA (AGR)
	CALLES INSPECCIONADAS
	DERECHO DE VÍA (26 metros)
	RETIRO DE CONSTRUCCIÓN (10 metros)